



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Isidro, 10 de Abril del 2021

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D000111-2021-PENSION65-DE

### VISTOS:

El Informe N° D000167-2021-PENSION65-UO de la Unidad de Operaciones, el Informe N° D000125-2021-PENSION65-UTI de la Unidad de Tecnologías de la Información, el Memorando N° D000137-2021-PENSION65-UA de la Unidad de Administración, el Informe N° D000011-2021-PENSION65-UCI de la Unidad de Comunicación e Imagen, el Memorando N° D000145-2021-PENSION65-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° D000191-2021-PENSION65-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión que formaliza la estructura orgánica del Programa, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, el literal h) del artículo 9 del mencionado Manual de Operaciones, establece como función de la Dirección Ejecutiva: aprobar, modificar y derogar las directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas y administrativas internas que requiera el programa para su funcionamiento, de acuerdo a las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS. Del mismo modo, el literal i) del mencionado artículo 9 prescribe que la Dirección Ejecutiva emite Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 44 de la Constitución Política del Perú establece que son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, la misma que fue prorrogada, a través de los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 07 de marzo de 2021 hasta por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;



Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 21:53:11 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 21:45:13 -05:00



Firmado digitalmente por HUARANGA QUIISPE Jocelyne Jenny FAU 20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 21:36:05 -05:00



Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 21:31:10 -05:00



Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 21:25:55 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 21:20:45 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, en el marco del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, se emite el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, de fecha 30 de noviembre de 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19, el mismo que fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 010-2021 que establece medidas adicionales extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional, el mismo que en el numeral 2.1 de su artículo 2, autoriza el otorgamiento excepcional y por única vez de un subsidio monetario complementario de S/ 600,00 (seiscientos y 00/100 soles), a favor de: a) aquellos hogares en condición de pobreza y pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH); b) aquellos hogares beneficiarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, y/o aquellos hogares con algún integrante que sea beneficiario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y/o aquellos hogares con algún integrante que sea beneficiario del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS); c) aquellos hogares no comprendidos en los literales a y b precedentes, cuyos integrantes no se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), o en la planilla privada, exceptuándose a los pensionistas y a la modalidad formativa;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 023-2021-PCM se establece medidas adicionales extraordinarias a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 010-2021 y modificatorias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional, autorizando el otorgamiento del subsidio monetario complementario dispuesto por el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 010-2021, a favor de los hogares elegibles de los departamentos y provincias incorporados al nivel de alerta extremo por un período de catorce (14) o más días calendario, mediante Decreto Supremo de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 117.1 del artículo 117 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado. Del mismo modo, el numeral 117.2 del mencionado artículo prescribe que el derecho de petición administrativa comprende las facultades de presentar solicitudes en interés particular del administrado, de realizar solicitudes en interés general de la colectividad, de contradecir actos administrativos, las facultades de pedir informaciones, de formular consultas y de presentar solicitudes de gracia, indicándose adicionalmente, en el numeral 117.3 del mismo artículo que el derecho de petición implica la obligación de dar al interesado una respuesta por escrito dentro del plazo legal;

Que, asimismo, el artículo 118 del TUO mencionado en el considerando anterior, prescribe que cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, en ese contexto, mediante Informe N° D000167-2021-PENSION65-UO formula la propuesta de "Lineamientos de cambio de perceptor de los subsidios monetarios otorgados por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por el COVID-19", en atención a las solicitudes de cambio de perceptor formuladas por los responsables de cobro o miembros de los hogares beneficiarios de los subsidios monetarios dispuestos por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, cuyo otorgamiento fue encargado a este Programa Nacional;

Que, mediante Informe N° D000125-2021-PENSION65-UTI, la Unidad de Tecnologías de la Información emite opinión favorable para la aprobación de la propuesta de "Lineamientos de cambio de perceptor de los subsidios monetarios otorgados por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por COVID-19", al encontrarse conforme con las actividades asignadas a dicha unidad, las cuales guardan relación con las acciones realizadas para el otorgamiento de los subsidios monetarios;

Que, mediante Memorando N° D000137-2021-PENSION65-UA la Unidad de Administración pone en conocimiento el Informe N° D000063-2021-PENSION65-CTE de su Coordinador de Tesorería, emitiendo opinión favorable para la aprobación de la propuesta de "Lineamientos de cambio de perceptor de los subsidios monetarios otorgados por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por COVID-19", al encontrarse conforme con las actividades asignadas a dicha unidad, las cuales guardan relación con las acciones realizadas para el otorgamiento de los subsidios monetarios;

Que, mediante Informe N° D000011-2021-PENSION65-UCI, la Unidad de Comunicación e Imagen emite opinión favorable para la aprobación de la propuesta de "Lineamientos de cambio de perceptor de los subsidios monetarios otorgados por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por COVID-19", al encontrarse conforme con las actividades asignadas a dicha unidad, las cuales guardan relación con las acciones realizadas para el otorgamiento de los subsidios monetarios;

Que, mediante Memorando N° D000145-2021-PENSION65-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable para la aprobación de la propuesta de "Lineamientos de cambio de perceptor de los subsidios monetarios otorgados por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por COVID-19";

Que, mediante el Informe N° D000191-2021-PENSION65-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación de la propuesta de "Lineamientos de cambio de perceptor de los subsidios monetarios otorgados por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por COVID-19", por encontrarse conforme a lo dispuesto el Decreto de Urgencia N° 010-2021 y su ampliatoria, y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444;

Que, estando a las facultades de la Dirección Ejecutiva y contando con la visión del Jefe de la Unidad de Operaciones, del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, de la Jefa de la Unidad de Administración, de la Jefa designada temporalmente de la Unidad de Comunicación e Imagen, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y modificatorias, la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto de Urgencia N° 010-2021 y el Decreto de Urgencia N° 023-2021;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los "Lineamientos de cambio de perceptor de los subsidios monetarios otorgados por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por COVID-19", cuya vigencia será a partir del día siguiente de emitido el presente acto resolutivo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar el presente acto resolutivo a la Unidad de Operaciones, la Unidad de Tecnologías de la Información, la Unidad de Administración, la Unidad de Comunicación e Imagen y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Dispóngase que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en el plazo de 2 días hábiles de emitido el presente acto resolutivo, efectúe su publicación en el portal institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": [www.pension65.gob.pe](http://www.pension65.gob.pe)

**Regístrese y comuníquese.**

*Firmado digitalmente por:*

**Mabel Gálvez Gálvez**

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

	<b>Lineamiento</b>	Código: LN-BONO-05-01
	<b>Cambio de perceptor de los subsidios monetarios</b>	Fecha: 10/04/2021 Páginas: 1 de 23

# Cambio de perceptor de los subsidios monetarios

(Vs. 01)

Unidad de Operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de Tecnologías de la Información</li> <li>- Unidad de Administración</li> <li>- Unidad de Comunicación e Imagen</li> <li>- Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización</li> <li>- Unidad de Asesoría Jurídica</li> </ul>	Dirección Ejecutiva	10/04/2021
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de aprobación

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 hard

**PENSIÓN65**

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 16:12:41 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 18:25:16 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por HUARANGA QUISPE Jocelyne Jenny FAU 20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 15:56:38 -05:00

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 16:42:15 -05:00

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 19:38:26 -05:00



<b>1.</b>	<b>OBJETIVO</b>				
	Canalizar los casos registrados en la plataforma, para aquellos hogares cuyo perceptor seleccionado presenta dificultades para realizar el cobro del respectivo subsidio monetario.				
<b>2.</b>	<b>PARTICIPANTES</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usuario de Plataforma: Miembro(s) de Hogar o perceptor que solicita(n) cambiar al perceptor ante la imposibilidad de no poder apersonarse a los puntos de pagos a efectuar el cobro del subsidio monetario para el hogar.</li> <li>• Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) - MIDIS: Administrador de la plataforma de casos de los subsidios monetarios vigentes, así como, del archivo y almacenamiento de la información registrada.</li> <li>• Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) - Pensión 65: Descarga la información almacenada en las bases de datos del servidor de OGTI-MIDIS.</li> <li>• Unidad de Operaciones (UO) - Pensión 65: Es la unidad que solicita a la Unidad de Administración que realice el extorno con los bancos.</li> <li>• Unidad de Comunicación e Imagen (UCI) - Pensión 65: Gestiona y ejecuta las comunicaciones de los resultados de los tratamientos de los casos.</li> </ul>				
<b>3.</b>	<b>DESARROLLO</b>				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>PARTICIPANTES</b></th> <th><b>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Usuario de Plataforma</td> <td> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar a la Plataforma de Casos (Digitar DNI y fecha de emisión). La Plataforma identificará según el DNI si es un hogar que está en la planilla de los subsidios monetarios. Si no lo reconoce cancelará el ingreso indicando el mensaje que el hogar no es beneficiario del subsidio monetario. Por el contrario, si lo reconoce identificará si es perceptor o es miembro del hogar.</li> <li>2. Recibir mensaje de no ingreso a la plataforma. Motivos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>i. No es miembro del hogar</li> <li>ii. Hogar unipersonal.</li> <li>iii. Modalidad de pago depósito en cuenta personal u otra modalidad que se configure, por ejemplo, ETV. Se genera mensajes tipo 01 (Anexo 4).</li> </ol> </li> <li>3. La plataforma identifica el perfil de usuario perceptor el cual le dará todo el privilegio de elegir la opción cambio de perceptor. El perceptor podrá elegir entre 5 modalidades:               <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Fallecido</li> <li>ii. Preso</li> <li>iii. Extranjero</li> <li>iv. Discapacidad</li> <li>v. Salud</li> </ol> </li> <li>4. Si la plataforma identifica el perfil de un miembro del hogar se le restringirá todos los accesos de casos a excepción de “Cambio de Perceptor por Fallecimiento” y “Cambio de Perceptor por estar Privado de su libertad (Preso)”.</li> <li>5. Elegir el cambio de perceptor según los privilegios que le otorga el perfil de perceptor y el perfil de miembro.</li> <li>6. Si tiene el perfil de perceptor podrá visualizar en pantalla todas las modalidades de cambio de perceptor.</li> </ol> </td> </tr> </tbody> </table>	<b>PARTICIPANTES</b>	<b>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</b>	A. Usuario de Plataforma	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar a la Plataforma de Casos (Digitar DNI y fecha de emisión). La Plataforma identificará según el DNI si es un hogar que está en la planilla de los subsidios monetarios. Si no lo reconoce cancelará el ingreso indicando el mensaje que el hogar no es beneficiario del subsidio monetario. Por el contrario, si lo reconoce identificará si es perceptor o es miembro del hogar.</li> <li>2. Recibir mensaje de no ingreso a la plataforma. Motivos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>i. No es miembro del hogar</li> <li>ii. Hogar unipersonal.</li> <li>iii. Modalidad de pago depósito en cuenta personal u otra modalidad que se configure, por ejemplo, ETV. Se genera mensajes tipo 01 (Anexo 4).</li> </ol> </li> <li>3. La plataforma identifica el perfil de usuario perceptor el cual le dará todo el privilegio de elegir la opción cambio de perceptor. El perceptor podrá elegir entre 5 modalidades:               <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Fallecido</li> <li>ii. Preso</li> <li>iii. Extranjero</li> <li>iv. Discapacidad</li> <li>v. Salud</li> </ol> </li> <li>4. Si la plataforma identifica el perfil de un miembro del hogar se le restringirá todos los accesos de casos a excepción de “Cambio de Perceptor por Fallecimiento” y “Cambio de Perceptor por estar Privado de su libertad (Preso)”.</li> <li>5. Elegir el cambio de perceptor según los privilegios que le otorga el perfil de perceptor y el perfil de miembro.</li> <li>6. Si tiene el perfil de perceptor podrá visualizar en pantalla todas las modalidades de cambio de perceptor.</li> </ol>
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</b>				
A. Usuario de Plataforma	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar a la Plataforma de Casos (Digitar DNI y fecha de emisión). La Plataforma identificará según el DNI si es un hogar que está en la planilla de los subsidios monetarios. Si no lo reconoce cancelará el ingreso indicando el mensaje que el hogar no es beneficiario del subsidio monetario. Por el contrario, si lo reconoce identificará si es perceptor o es miembro del hogar.</li> <li>2. Recibir mensaje de no ingreso a la plataforma. Motivos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>i. No es miembro del hogar</li> <li>ii. Hogar unipersonal.</li> <li>iii. Modalidad de pago depósito en cuenta personal u otra modalidad que se configure, por ejemplo, ETV. Se genera mensajes tipo 01 (Anexo 4).</li> </ol> </li> <li>3. La plataforma identifica el perfil de usuario perceptor el cual le dará todo el privilegio de elegir la opción cambio de perceptor. El perceptor podrá elegir entre 5 modalidades:               <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Fallecido</li> <li>ii. Preso</li> <li>iii. Extranjero</li> <li>iv. Discapacidad</li> <li>v. Salud</li> </ol> </li> <li>4. Si la plataforma identifica el perfil de un miembro del hogar se le restringirá todos los accesos de casos a excepción de “Cambio de Perceptor por Fallecimiento” y “Cambio de Perceptor por estar Privado de su libertad (Preso)”.</li> <li>5. Elegir el cambio de perceptor según los privilegios que le otorga el perfil de perceptor y el perfil de miembro.</li> <li>6. Si tiene el perfil de perceptor podrá visualizar en pantalla todas las modalidades de cambio de perceptor.</li> </ol>				

	<p>7. Registrar los datos de la persona que realiza la solicitud.</p> <p>8. Si tiene el perfil de miembro del hogar solo le permitirá visualizar la modalidad de cambio de perceptor de fallecido y preso.</p> <p>9. Registrar datos de la persona que realiza la solicitud.</p> <p>10. Descargar la solicitud que deberá ser llenada y firmada por el perceptor a excepción de los casos de perceptor fallecido y preso.</p> <p>11. El perceptor firma la solicitud, a excepción de los casos de perceptor fallecido y preso donde firma el solicitante.</p> <p>12. Escanear la solicitud (Formato: PDF).</p> <p>13. Cargarla en la plataforma y registrar los datos de la persona que realiza la solicitud: Nombre, apellidos, celular, correo electrónico y dirección actualizada.</p> <p>14. Enviar solicitud. Fin de proceso del registro. Se genera mensaje tipo 02 (Anexo 4).</p>
<p>B. OGTI - MIDIS</p>	<p>15. Almacena información en base de datos para ser descargada.</p>
<p>C. UTI- Pensión 65</p>	<p>16. Descarga la base de datos de los casos a una fecha de corte de registro, como mínimo una vez por semana.</p> <p>17. Realiza tratamientos por cada uno de los casos, identificando si existe duplicidad de DNI y duplicidad de hogares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento por Cambio de Perceptor – Fallecido.</li> <li>• Tratamiento por Cambio de Perceptor – Privados de libertad.</li> <li>• Tratamiento por Cambio de Perceptor – Vive en el extranjero.</li> <li>• Tratamiento por Cambio de Perceptor – Salud.</li> <li>• Tratamiento por Cambio de Perceptor – Discapacidad.</li> </ul> <p>18. Como primer control del tratamiento, verifica si cobro o no cobro el hogar que realiza la consulta. Para ello, se requiere realizar el cotejo con la base de datos de avance de cobros de los subsidios monetarios. Si se identifica que el hogar cobro, entonces se finaliza el caso y se da por resuelta la solicitud, generando reporte de casos resueltos. Por el contrario, si no ha cobrado aún, continua con el tratamiento. Se genera el Mensaje tipo 04: No Válido (a) (Anexo 4).</p> <p>19. Verifica supervivencia con RENIEC, todos los miembros de hogares relacionado con los casos pasan por este cotejo. Esta información de supervivencia es actualizada por RENIEC diariamente. Si el resultado para los casos de cambio de perceptor por fallecimiento resulta afirmativo (si) continua con el tratamiento.</p> <p>20. Si no se confirma que el perceptor ha fallecido o que no está preso, es decir, resulta negativo, se dará por invalida la solicitud del caso, reportándolo como caso no válido. Se genera el Mensaje tipo 04: No Válido (b-1), No Válido (b-2) y No Válido (c) (Anexo 4).</p>

	<p>21. Por otro lado, si algún miembro del hogar solicitante o el único miembro del hogar habilitado ha fallecido pasará al punto 22. Por el contrario, si no hay fallecidos continuara el tratamiento en el punto 23.</p> <p>22. Considera otro miembro del hogar para la planilla, si no existiera otro miembro del hogar habilitado, la solicitud se dará por caso No Válido. Por el contrario, si existieran otros miembros del hogar habilitado se continuará en el punto 23.</p> <p>23. Verifica con INPE los casos de perceptor privado de su libertad (presos). Si se confirma el caso, se continua con el tratamiento. Si se confirma que no está privado de su libertad se da el caso como No Válido (b-2). Continua en el punto 20.</p> <p>24. Consolida y realiza el reporte de casos válidos y no válidos. Si el caso es válido, entonces se verificará si el hogar está o no en alguna planilla ya elaborada. Si aún no está en planilla se continuará en el punto 25, si ya está en una planilla se continuará en el punto 26. Si el caso fuera no válido, continuará en el punto 34. Hasta aquí el proceso podrá durar como máximo 10 días hábiles, desde que se ejecutó la descarga de los datos.</p> <p>25. Reasigna al Perceptor según la solicitud indicada. Luego continúa en el punto 27 y 33. Se genera mensaje tipo 05: Válido (a).</p> <p>26. Comunica a la Unidad de Operaciones a fin de que requiera a la Unidad de Administración los extornos con los bancos. Continuar en el punto 31. Se genera mensaje tipo 05: Válido (b).</p> <p>27. Actualiza la base de datos con el nuevo perceptor del hogar a fin de tener esta información disponible durante el proceso de elaboración de planilla.</p> <p>28. Actualiza la información de la Plataforma. Fin del Proceso.</p> <p>29. Comunicar a la OGTI-MIDIS para que actualice la base de datos de la Plataforma.</p>
D. OGTI – MIDIS	<p>30. Actualiza la base de datos de la Plataforma. Se mostrará dependiendo la trama de respuestas tres tipos de mensaje: Mensaje tipo 03: Trámite en Proceso. Mensaje tipo 04: Trámite No Válido: (a), (b) y (c). Mensaje tipo 05: Trámite Válido (a) y (b). Ver anexo 4. Fin del Proceso.</p>
E. UO - Pensión 65	<p>31. Requiere a la Unidad de Administración efectúe la solicitud de extorno a las entidades financieras, la misma que puede tardar 25 días hábiles.</p> <p>32. Comunica a UTI cuando el monto extornado esté en las cuentas del Programa Pensión 65 – Banco de la Nación. Continuar en el punto 25.</p>
F. UCI - Pensión 65	<p>33. Comunica casos válidos y casos no válidos: UCI coordinará con UTI para la formulación de los mensajes en plataforma, a la vez enviará el</p>

	<b>Lineamiento</b>	Código: LN-BONO-05-01
	<b>Cambio de perceptor de los subsidios monetarios</b>	Fecha: 10/04/2021 Páginas: 6 de 23

	<p>listado de los <b>casos válidos</b>, para que elabore y envíe los mensajes por las modalidades o canales respectivos a los usuarios.</p> <p>34. UCI coordinará con UTI para la formulación de los mensajes en plataforma y enviará el listado de los casos <b>no válidos</b>, para que elabore y envíe los mensajes por las modalidades o canales respectivos a los usuarios.</p>
G. Usuario	35. En casos la solicitud de cambio de perceptor sea ingresada por mesa de partes de Pensión 65, se procederá a recepcionarla, llenando el formato del Anexo 2 por parte del usuario.
H. Unidad de Administración - Mesa de Partes – Pensión 65	36. Recibe y deriva a UO para su revisión.
I. UO - Actores Locales – Pensión 65	<p>37. Verifica la documentación recibida por mesa de partes, si pertenece a la planilla del subsidio monetario, si es perceptor o miembro del hogar, la modalidad de pago asignada y si cobro o no cobro. Si la documentación es válida se enviará a UTI para que continúe el proceso en el flujo de tratamientos que continúa en el punto 16 y 17 del lineamiento.</p> <p>38. Si la documentación revisada en el punto 37, no es válida, entonces UO, preparará las cartas de respuestas a las solicitudes de cambios de perceptor no válidas. Se genera el mensaje tipo 06, en la carta o email indicando: Trámite no Válido (Anexo4).</p> <p>39. Prepara las cartas de respuesta a las solicitudes que si son válidas. Se genera el mensaje tipo 07, en la carta o email indicando: Trámite Válido (Anexo4).</p> <p>40. Para ambos casos de respuestas, válidas o no válidas se coordina con UCI la redacción de las cartas. Las respuestas a las solicitudes válidas y no válidas deberán indicar que el resultado de la misma se podrá encontrar en la plataforma del subsidio monetario. Fin del Proceso.</p>
<b>4.</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>
4.1	El Plazo para la recepción de Solicitudes por Cambio de Perceptor, en la plataforma de <a href="https://casos.bono600.gob.pe/?id=8">https://casos.bono600.gob.pe/?id=8</a> se mantendrá abierta hasta el <b>15 de mayo de 2021</b> para el BONO 600.
4.2	La fecha de cierre mencionada en el numeral precedente se debe al tiempo que conlleva el procesamiento de los casos y los extornos respectivos que se generen, necesarios para generar las planillas correspondientes.

**PENSIÓN65**

<b>5.</b>	<b>REGISTROS</b>
5.1	No aplica
<b>6.</b>	<b>ANEXOS</b>
6.1	<p>ANEXO 1: Diagrama de flujo – Cambio de Perceptor.</p> <p>01CP – General.</p> <p>02CP – Plataforma.</p> <p>03CP – Tratamiento de casos de perceptores falecidos.</p> <p>04CP – Tratamiento de casos de perceptores privados de su Libertad.</p> <p>05CP – Tratamiento de casos de perceptores en el extranjero.</p>

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel  
FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 19:41:19 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 19:27:38 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por HUARANGA QUISEPÉ Jocelyne Jenny FAU 20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 15:59:57 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 16:14:50 -05:00

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 16:48:01 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 18:29:33 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 18:30:09 -05:00

 <b>pensión65</b> tranquilidad para más peruanos	<b>Lineamiento</b>	Código: LN-BONO-05-01
	<b>Cambio de perceptor de los subsidios monetarios</b>	Fecha: 10/04/2021 Páginas: 7 de 23

	06CP – Tratamiento de casos de perceptores con problemas de salud. 07CP – Tratamiento de casos de perceptores con discapacidad. 08CP – Tratamiento de casos proveniente de mesa de partes.
6.2	ANEXO 2: Formato de solicitud de cambio de perceptor.
6.3	ANEXO 3: Pantallas de registro de ingreso a plataforma de casos.
6.4	ANEXO 4: Parrilla de Mensajes a las personas que han solicitado cambio de Perceptor.

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AVILA  
JARA Miguel Santiago FAU  
20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 19:27:48 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR  
TORRES Luis FAU 20547960051  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 16:15:19 -05:00

 tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ZAMUDIO  
GAMBINI Zaida Tania FAU  
20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 16:48:25 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por  
QUEVEDO CHONG Jose Gabriel  
FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 19:41:54 -05:00

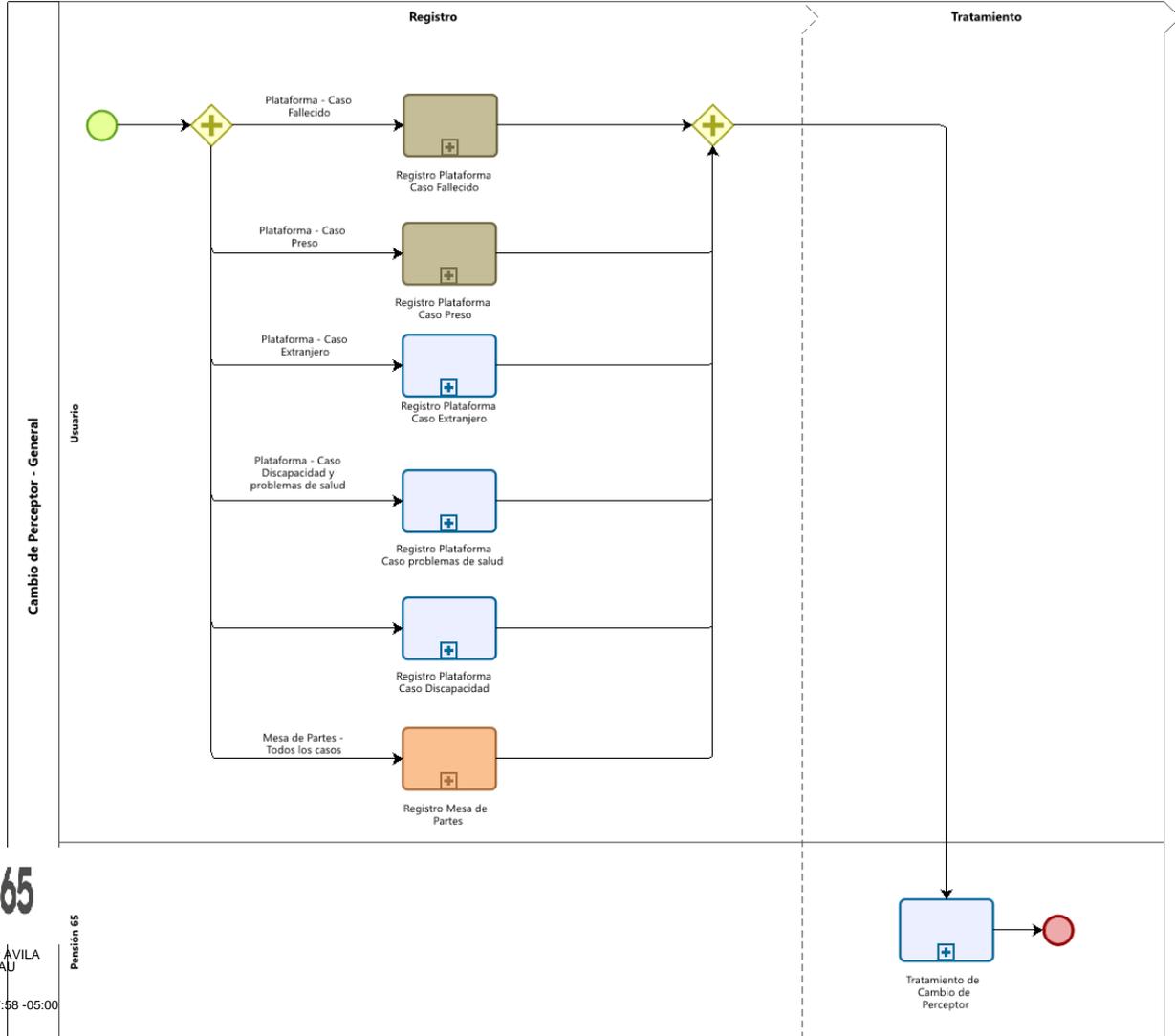
**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por  
HUARANGA QUIJSPE Jocelyne  
Jenny FAU 20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 16:00:18 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por GUTIERREZ  
SANCHEZ Raquel Esther FAU  
20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 18:31:23 -05:00

**ANEXO 1**  
**01CP – General**



**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por ÁVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 19:27:58 -05:00

Pensión 65

Powered by **bizagi** Modeler

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.04.2021 16:48:45 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 19:42:25 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:15:58 -05:00

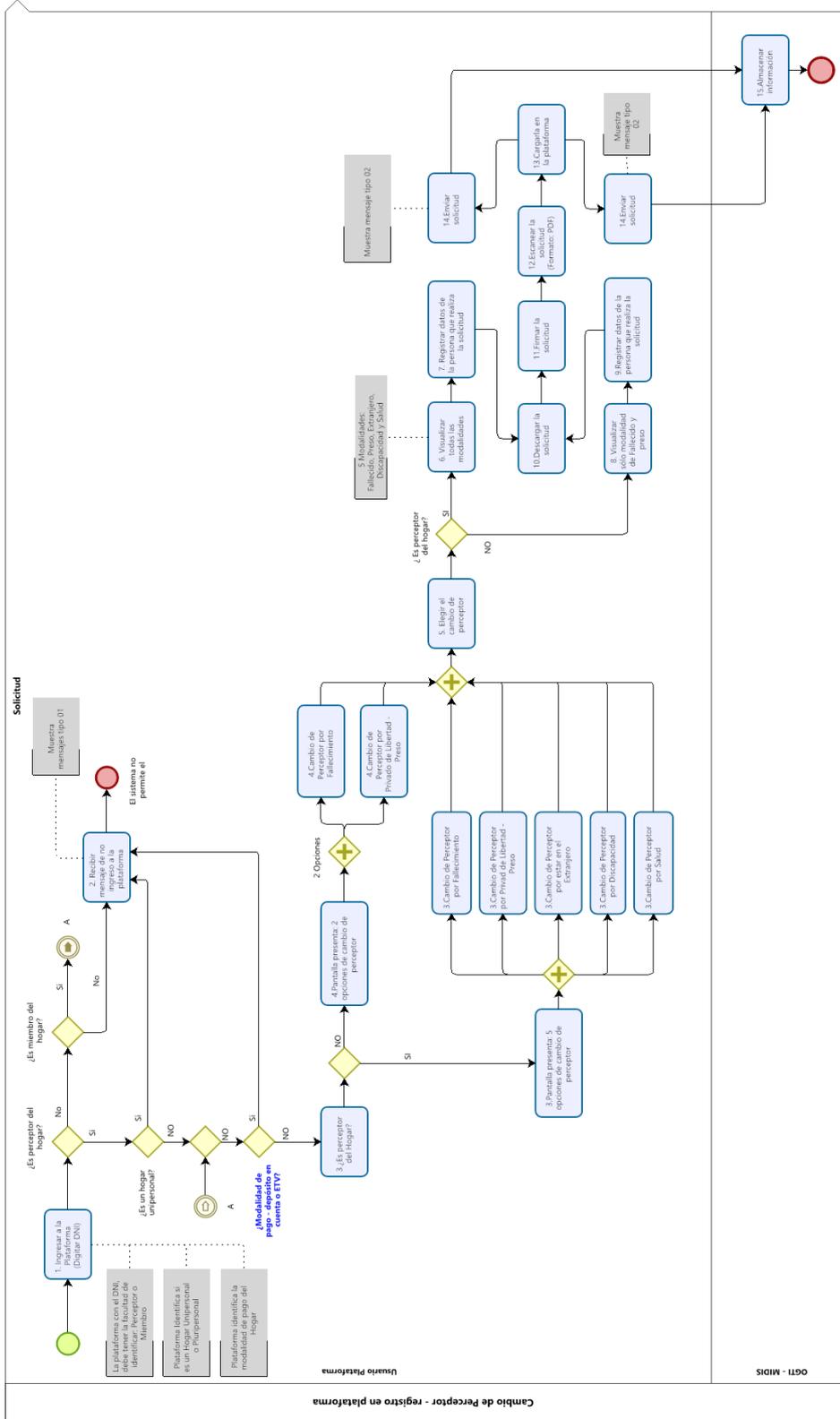
**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por HUARANGA QUISPE Jocelyne Jenny FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:00:37 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por CUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.04.2021 18:31:58 -05:00

**02CP – Plataforma**



**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 19:28:15 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por HUARANGA QUISEP Jocelyne Jenny FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:01:02 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:16:19 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.04.2021 19:43:25 -05:00

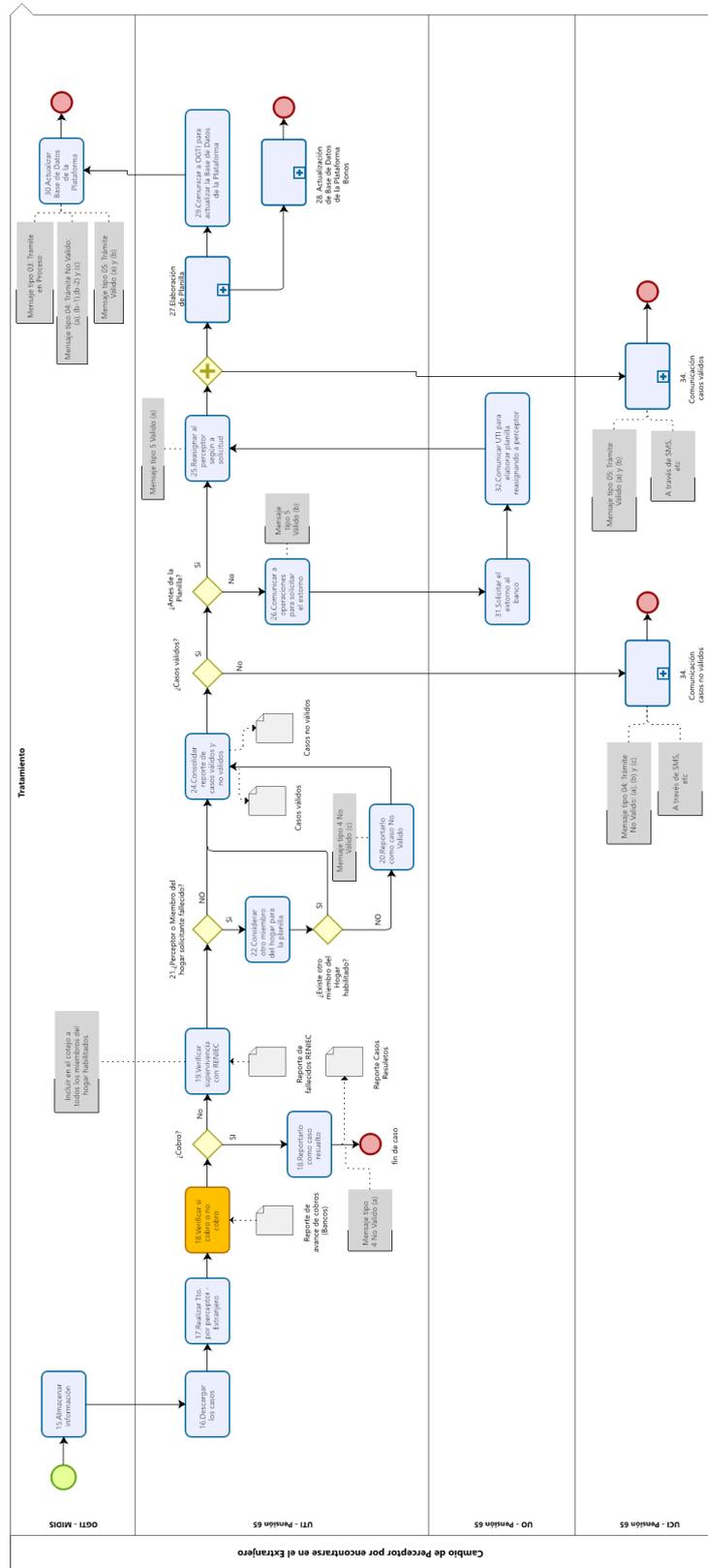
**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.04.2021 18:32:34 -05:00





**05CP – Tratamiento de casos de perceptores en el extranjero.**



**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 19:28:59 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 19:44:57 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por HUARANGA QUISPE Jocelyne Jenny FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:02:17 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:17:27 -05:00

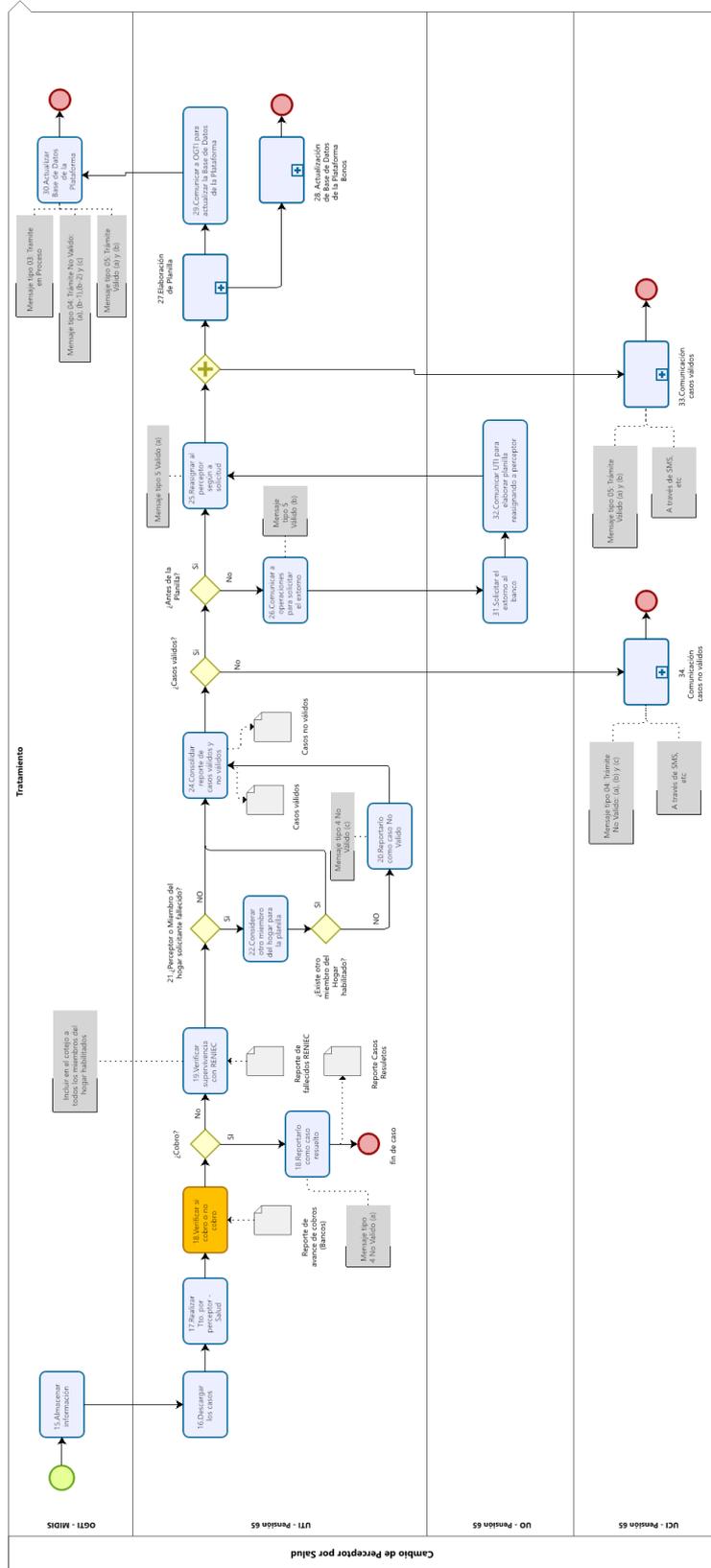
**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.04.2021 16:50:35 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.04.2021 18:34:44 -05:00

**06CP – Tratamiento de casos de perceptores con problemas de salud.**



Powered by  
**bizagi**  
Integrator

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 19:29:20 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 19:45:47 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por HUARANGA QUISPE Jocelyne Jenny FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:02:42 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:17:46 -05:00

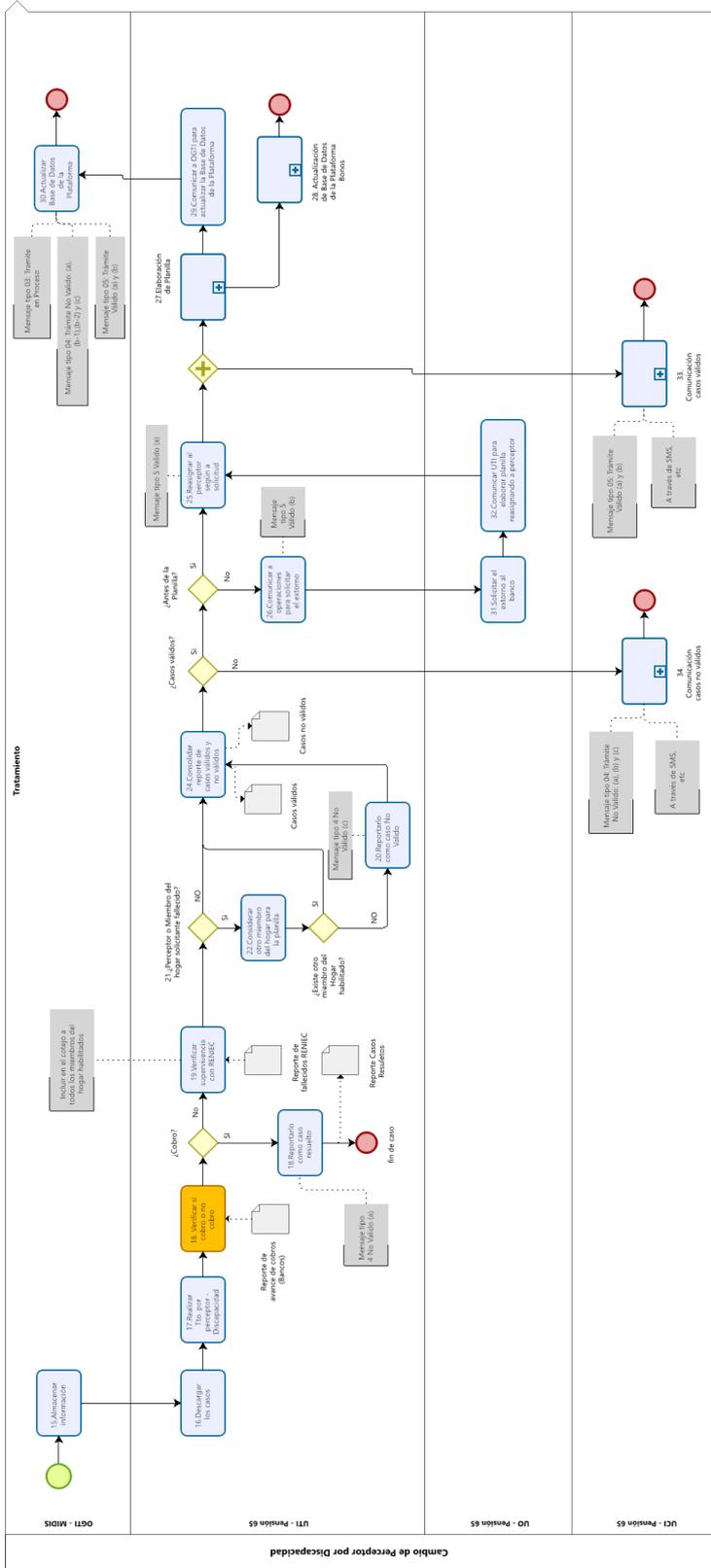
**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.04.2021 16:51:04 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.04.2021 18:35:12 -05:00

**07CP – Tratamiento de casos de perceptores con discapacidad**



Powered by **bizagi** flowcenter

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 19:29:37 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 19:46:18 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por HUARANGA QUISEP Jocelyne Jenny FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:03:10 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:18:11 -05:00

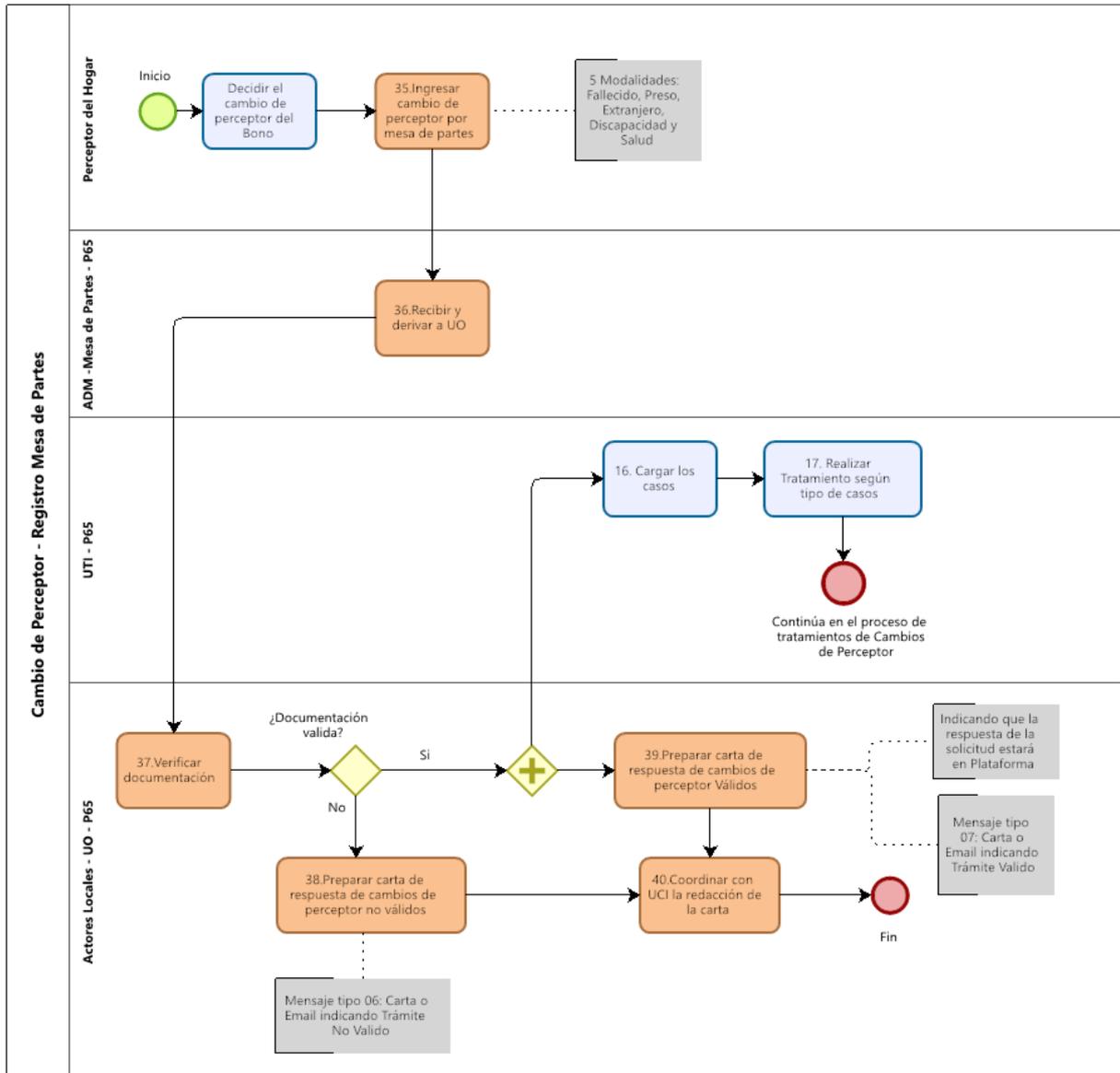
**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.04.2021 16:51:28 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.04.2021 18:35:59 -05:00

**08CP – Tratamiento de casos proveniente de mesa de partes**



Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 16:52:44 -05:00

Powered by **bizagi** Modeler

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 19:46:44 -05:00

**PENSIÓN65**

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 16:18:34 -05:00

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 19:32:48 -05:00

**PENSIÓN65**

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por HUARANGA QUISPE Jocelyne Jenny FAU 20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 16:03:46 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 18:36:33 -05:00

**ANEXO 2: FORMATO: SOLICITUD DE CAMBIO DE PERCEPTOR**

**SOLICITUD PARA CAMBIO DE PERCEPTOR**

Ciudad....., de ..... de 2021.

Señores:  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Presente.-

Yo, ..... (Solicitante), identificado(a) con D.N.I. N° ....., con domicilio en (Jirón/Calle/Avenida) ....., distrito de ....., provincia de ..... y departamento de ....., con número telefónico ..... y con correo electrónico<sup>1</sup>....., expongo:

Que el señor (a) ..... identificado con DNI N° ....., quien ha sido designado con la condición de perceptor del Bono 600, aprobado por el Decreto de Urgencia N°010-2021, el cual le impide el cobro del citado bono: (*marque con una "X", alternativa que corresponda*)

- Por Fallecimiento
- Se encuentra en el extranjero
- Privado (a) de libertad
- Presenta Discapacidad
- Problemas de salud que le impiden movilizarse

Por lo tanto, solicito el CAMBIO DE PERCEPTOR.

Realizo la presente declaración, manifestando la veracidad<sup>2</sup> de la información brindada y autorizo la verificación de lo declarado, caso contrario, se inicien las acciones legales que correspondan.

Atentamente,

Firma : \_\_\_\_\_  
Nombre y Apellidos del perceptor o miembro del Hogar<sup>3</sup>  
DNI N° .....

Notas:

<sup>1</sup> para las notificaciones correspondientes.

<sup>2</sup> la presente Declaración se efectúa conforme al Principio de Veracidad, establecido en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar, concordado con el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

<sup>3</sup> solo será aceptado para los casos de Perceptor Fallecido o Privado de su Libertad.

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel  
FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 19:47:09 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AVILA  
JARA Miguel Santiago FAU  
20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 19:29:54 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR  
TORRES Luis FAU 20547960051  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 16:19:36 -05:00

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ZAMUDIO  
GAMBINI Zaida Tania FAU  
20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 16:54:12 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por GUTIERREZ  
SANCHEZ Raquel Esther FAU  
20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 18:37:01 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por  
HUARANGA QUISPE Jocelyne  
Jenny FAU 20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 16:04:10 -05:00

	<b>Lineamiento</b>	Código: LN-BONO-05-01
	<b>Cambio de perceptor de los subsidios monetarios</b>	Fecha: 10/04/2021 Páginas: 17 de 23

### ANEXO 3: Pantallas de registro de ingreso a plataforma de casos

## Cambiar de perceptor del bono

Ingrese los siguientes datos:

**Número de DNI (\*)**

 ✓

**Fecha de emisión del DNI (\*)**

 ¿Dónde está la fecha de emisión? ✓

Acepta la política de privacidad

**⚠ Importante**

- No vayas al banco para buscar información.
- No compartas tu información personal.
- No aceptes ayuda de grupos en redes sociales.
- No acudas a tramitadores.
- No divulgues tus códigos o claves de retiro.
- No caíes en otras páginas, este es el portal oficial.

**Ingrese los caracteres que se muestran a continuación (\*)**

BA1Z6

 ✓

Ingresar

## ¿Problemas con tu bono?

**USTED PUEDE REGISTRAR SU CASO**

Registrar un caso

Realizar otra consulta

✓ **SELECCIONAR**

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 19:30:05 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:20:24 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por HUARANGA QUISPE Jocelyne Jenny FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:04:56 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 19:47:43 -05:00

**pensión65**

Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.04.2021 16:54:41 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.04.2021 18:37:29 -05:00

## ¿Problemas con tu bono?

Registrar un caso:

1. Cambio de perceptor  **SELECCIONAR**

2. Beneficiario posiblemente ha sido suplantado

3. Deseo renunciar o devolver el bono

4. No aparece la entidad financiera en mi departamento/provincia/distrito para realizar el cobro del bono

5. No me llegó el mensaje de texto SMS

6. Me acerqué a la entidad financiera y no tenía el depósito

[Realizar otra consulta](#)

### 1. Cambio de perceptor

**SELECCIONAR**

1.1. Beneficiario con problema de salud que requiere cambio de perceptor del bono

1.2. Beneficiario en el extranjero que requiere cambio de perceptor del bono

1.3. Beneficiario fallecido que requiere cambio de perceptor del bono

1.4. Beneficiario preso que requiere cambio de perceptor del bono

1.5. Beneficiario con discapacidad que requiere cambio de perceptor del bono

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel  
FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 19:48:27 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU  
20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 19:30:23 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por HUARANGA QUISPE Jocelyne  
Jenny FAU 20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 16:05:39 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 16:20:48 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 16:21:15 -05:00

**PENSIÓN65**

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU  
20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 16:55:08 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU  
20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 18:37:58 -05:00

**Datos del beneficiario:**

DNI (*)	<input type="text" value="08608660"/>	Nombres (*)	<input type="text" value="Nombres"/>
Apellido Paterno (*)	<input type="text" value="Apellido Paterno"/>	Apellido Materno	<input type="text" value="Apellido Materno"/>
Celular (*)	<input type="text" value="Celular"/>	Correo electrónico	<input type="text" value="Correo electrónico"/> (hotmail, outlook, yahoo o gmail)

**Ubicación actual del beneficiario:**

Departamento (*)	<input type="text" value="Seleccione"/>	Provincia (*)	<input type="text" value="Seleccione"/>
Distrito (*)	<input type="text" value="Seleccione"/>		

**Datos para el cambio de perceptor:**

DNI (*)	<input type="text" value="DNI"/>	Nombres (*)	<input type="text" value="Nombres"/>
Apellido Paterno (*)	<input type="text" value="Apellido Paterno"/>	Apellido Materno	<input type="text" value="Apellido Materno"/>
Celular (*)	<input type="text" value="Celular"/>	Correo electrónico	<input type="text" value="Correo electrónico"/> (hotmail, outlook, yahoo o gmail)

**Ubicación actual para el cambio de perceptor:**

Departamento (*)	<input type="text" value="Seleccione"/>	Provincia (*)	<input type="text" value="Seleccione"/>
Distrito (*)	<input type="text" value="Seleccione"/>		

**Descargar formato:**

Descargar formato de solicitud de cambio de perceptor

**Adjuntar archivo:**

Adjunte el formato de cambio de perceptor

Adjuntar archivo - (El peso máximo es de 2MB y sólo se permite archivos PDF)

Ingrese los caracteres que se muestran a continuación (\*)

D6XZG

Ingrese los caracteres de la image

Enviar

Realizar otra consulta

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 19:49:10 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 19:30:46 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por HUARANGA QUISPE Jocelyne Jenny FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:06:06 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:21:44 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.04.2021 18:38:25 -05:00

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.04.2021 16:55:39 -05:00

**Anexo N°04 Parrilla de Mensajes a las personas que han solicitado cambio de Perceptor**

N°	Tipo	Respuesta técnica al Tratamiento	Plazo máximo	Respuesta comunicacional	Respuesta SMS	Medio comunicacional
01	Al ingreso a consultar en Plataforma de Casos	No procede pues es un hogar que <b>no es Beneficiario del Bono</b>	10 días hábiles	XXXXX, tu solicitud no procede, pues tu hogar no es beneficiario del Bono 600.	No Aplica	Plataforma
		No procede pues es un <b>hogar Unipersonal</b>	10 días hábiles	XXXXX, tu solicitud de cambio de responsable del cobro no procede, dado que eres el único integrante de tu hogar.	No Aplica	Plataforma
		No procede pues es un hogar que ya se ha depositado el bono en una <b>cuenta personal</b> y no puede extornarse el bono para realizar el cambio de perceptor.	10 días hábiles	XXXXX, tu solicitud de cambio de responsable del cobro no procede, porque ya se realizó el depósito en la cuenta bancaria del responsable del cobro.	No Aplica	Plataforma
02	Finaliza el proceso de registro en plataforma	Su solicitud ha sido registrada con éxito, se procederá a realizar los tratamientos correspondientes para determinar la validez de su solicitud. Consultar en plataforma el resultado de su solicitud en los próximos 10 días después de haber realizado el trámite.	10 días hábiles	XXXXX, tu solicitud de cambio de responsable del cobro está en proceso. En un plazo de 10 días hábiles después de haber registrado tu solicitud, ingresa a la web del Bono 600 para conocer el resultado de tu trámite.	No Aplica	Plataforma
03	Cada vez que el beneficiario consulte en la plataforma	Si aún no se ha cargado respuesta al trámite solicitado se generará un mensaje por defecto: <b>Trámite en proceso</b>	5 días hábiles	XXXXX, tu solicitud de cambio de responsable del cobro del bono está en evaluación. Se confirmará si procede tu solicitud en un plazo de 5 días útiles.	No Aplica	Plataforma
04	Cada vez que el beneficiario consulte en la plataforma (en 72 horas después del registro de su solicitud)	Si ya se ha cargado respuesta al trámite solicitado se generará un mensaje: Trámite <b>No Válido (a)</b> , se ha registrado que su hogar ha cobrado el bono.	10 días hábiles	XXXXX, tu solicitud de cambio de responsable del cobro no procede, debido a que tu hogar ya cobró el bono.	XXXXXX, tu solicitud de cambio de responsable del cobro no procede porque el dinero ya ha sido cobrado por el responsable.	Plataforma
		Si ya se ha cargado respuesta al trámite solicitado se generará un mensaje: Trámite <b>No Válido (b-1)</b> , se ha registrado que su hogar el perceptor no está registrado como fallecido.	10 días hábiles	XXXXX, tu solicitud de cambio de responsable del cobro no procede, porque no se ha registrado en RENIEC el fallecimiento del responsable del cobro. Actualiza la información en el RENIEC para iniciar tu solicitud de cambio de perceptor.	XXXXX, tu solicitud de cambio de responsable del cobro no procede porque el fallecimiento del responsable del cobro no está registrado en el RENIEC	Plataforma
		Si ya se ha cargado respuesta al trámite solicitado se generará un	10 días hábiles	XXXXX, tu solicitud de cambio de responsable del cobro no procede,	XXXXX, tu solicitud de cambio de	Plataforma

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 19:49:38 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 19:30:57 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por HUARANGA QUISPE Jocelyne Jenny FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:06:55 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.04.2021 16:22:09 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.04.2021 18:38:55 -05:00

		mensaje: Trámite <b>No Válido (b-2)</b> , se ha registrado que su hogar el perceptor no está registrado como Preso.		porque el INPE no tiene registrado al responsable del cobro del bono como persona privada de su libertad.	responsable del cobro no procede porque la persona privada de su libertad, responsable del cobro, no está registrada en el IMPE	
		Si ya se ha cargado respuesta al trámite solicitado se generará un mensaje: Trámite <b>No Válido (c)</b> , se ha registrado que en su hogar no existe otros miembros habilitados para realizar el cambio de perceptor.	10 días hábiles	XXXXX, tu solicitud de cambio de responsable del cobro no procede, porque en tu hogar no hay más integrantes aptos para ser responsables del cobro.	XXX, tu solicitud de cambio de responsable del cobro no procede porque en tu hogar no hay más miembros aptos para el cobro.	Plataforma
05	Cada vez que el beneficiario consulte en la plataforma (en 72 horas después del registro de su solicitud)	Si ya se ha cargado respuesta al trámite solicitado se generará un mensaje: <b>Trámite Válido (a)</b> , se procedió a realizar el cambio de perceptor, próximamente a través de la plataforma se le indicará un cronograma de pago.	10 días hábiles	XXXXX, tu solicitud de cambio de responsable del cobro del Bono se realizó con éxito. En un plazo de 10 días útiles, ingresa a la web del bono para conocer el nombre del nuevo responsable del cobro.	Tu solicitud de cambio de responsable del cobro se registró. Dentro de 10 días útiles ingresa a la web del bono para conocer el resultado	Plataforma
		Si ya se ha cargado respuesta al trámite solicitado se generará un mensaje: <b>Trámite Válido (b)</b> , se procedió a realizar el cambio de perceptor, estamos gestionando con los bancos su pronto pago, por lo que, estaremos informando a través de este medio cuando podrá acercarse al banco a realizar su cobro.	25 días hábiles	XXXXX, tu solicitud de cambio de responsable del cobro del Bono se realizó con éxito. Realizaremos las coordinaciones con el banco para extornar el depósito y tramitar el bono para tu hogar. En un plazo de 25 días útiles ingresa a la web del bono para conocer el nombre del nuevo responsable del cobro y el cronograma de pago.	Tu solicitud de cambio de responsable del cobro del Bono se registró. Dentro de 30 días útiles ingresa a la web del bono para conocer el resultado	Plataforma
06	Solicitud de ingreso por Mesa de Partes	Carta o Email indicando Trámite No Válido		<b>Ver trámite No Válido – Cuadro 01</b>	No Aplica	Respuesta por mesa de partes o Email
07	Solicitud de ingreso por Mesa de Partes	Carta o Email indicando Trámite Válido, precisando que la respuesta a su solicitud podrá ser visualizada a través de la plataforma.		<b>Ver trámite Válido – Cuadro 02</b>	No Aplica	Respuesta por mesa de partes o Email

**TA IMPORTANTE:** Los mensajes comunicacionales pueden modificarse o agregarse según se requiera, siempre y cuando tengan relación directa con la Respuesta Técnica al Tratamiento establecida en el presente lineamiento.

	<b>Lineamiento</b>	Código: LN-BONO-05-01
	<b>Cambio de perceptor de los subsidios monetarios</b>	Fecha: 10/04/2021 Páginas: 22 de 23

#### CUADRO 01

<u>TRÁMITE NO VÁLIDO</u>
<p><b>RESPUESTA CARTA</b></p> <p>Estimada Jessica, Esperamos que al recibir esta carta tú y tu familia se encuentre bien de salud. Te escribimos porque recibimos tu solicitud de cambio de perceptor y queremos comentarte que después de una rigurosa evaluación, hemos determinado que tu solicitud no es válida porque (motivo determinado por UO y pasado a UTI para la carga de mensaje). Sabemos que estamos pasando momentos difíciles y por eso estamos atendiendo a los más vulnerables del país. Cordialmente, Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65</p>
<p><b>RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO</b></p> <p>Estimada Jessica, Esperamos que al recibir este correo electrónico tú y tu familia se encuentre bien de salud. Te escribimos porque recibimos tu solicitud de cambio de perceptor y queremos comentarte que después de una rigurosa evaluación, hemos determinado que tu solicitud no es válida porque (motivo determinado por UO y pasado a UTI para la carga de mensaje). Sabemos que estamos pasando momentos difíciles y por ello estamos atendiendo a los más vulnerables del país. Cordialmente, Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65</p>

#### CUADRO 02

<u>TRÁMITE VÁLIDO</u>
<p><b>RESPUESTA CARTA</b></p> <p>Estimada Jessica, Esperamos que al recibir esta carta tú y tu familia se encuentre bien de salud. Te escribimos porque recibimos tu solicitud de cambio de perceptor y queremos comentarte que después de una rigurosa evaluación, hemos determinado que esta es válida. Te solicitamos que dentro de las próximas 72 horas consultes en la web <a href="http://bono600.gob.pe">bono600.gob.pe</a> para conocer la respuesta a tu trámite. Sabemos que estamos pasando momentos difíciles, por ellos trabajamos día a día para atender a los más vulnerables del país. Que tengas un gran día. Recuerda continuar manteniendo las medidas preventivas para cuidarte y cuidar a tu familia del Covid-19. Cordialmente, Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65</p>
<p><b>RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO</b></p> <p>Estimada Jessica, Esperamos que al recibir este correo tú y tu familia se encuentre bien de salud. Te escribimos porque recibimos tu solicitud de cambio de perceptor y queremos comentarte que después de una rigurosa evaluación, hemos determinado que esta es válida. Te solicitamos que dentro de las próximas 72 horas consultes en la web <a href="http://bono600.gob.pe">bono600.gob.pe</a> para conocer la respuesta a tu trámite. Sabemos que estamos pasando momentos difíciles, por ellos trabajamos día a día para atender a los más vulnerables del país. Que tengas un gran día. Recuerda continuar manteniendo las medidas preventivas para cuidarte y cuidar a tu familia del Covid-19. Cordialmente, Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65</p>

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 19:31:22 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por HUARANGA QUISPPE Jocelyne Jenny FAU 20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 16:07:16 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR TORRES Luis FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 16:23:14 -05:00

**PENSIÓN65**

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 18:40:01 -05:00

Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 16:57:00 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 19:50:38 -05:00

	<b>Lineamiento</b>	Código: LN-BONO-05-01
	<b>Cambio de perceptor de los subsidios monetarios</b>	Fecha: 10/04/2021 Páginas: 23 de 23

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AVILA  
JARA Miguel Santiago FAU  
20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 19:31:29 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por AGUILAR  
TORRES Luis FAU 20547960051  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 16:23:46 -05:00

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ZAMUDIO  
GAMBINI Zaida Tania FAU  
20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 16:42:43 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por  
QUEVEDO CHONG Jose Gabriel  
FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 19:51:07 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por  
HUARANGA QUISPE Jocelyne  
Jenny FAU 20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.04.2021 16:07:07 -05:00

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ZAMUDIO  
GAMBINI Zaida Tania FAU  
20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 16:43:34 -05:00

**PENSIÓN65**

Firmado digitalmente por GUTIERREZ  
SANCHEZ Raquel Esther FAU  
20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2021 18:40:21 -05:00